



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

10525

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas municipales para la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público con paradas, casetas para la venta, espectáculos y atracciones que no tengan carácter permanente, industrias de la calle y ambulantes y rodaje cinematográfico

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020 aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas municipales para la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público con paradas, casetas para la venta, espectáculos y atracciones que no tengan carácter permanente, industrias de la calle y ambulantes y rodaje cinematográfico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expone al público el acuerdo referido por el término de treinta días para que los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Durante este término el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento situado en la Plaça Espanya, núm.1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Si transcurrido este término no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo sin que sea necesario nuevo acuerdo plenario.

Inca, 30 de octubre de 2020

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrió

